Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2019 01590** 00
Demandante	FRANCISCO JAVIER TORO OSORIO C.C.3.613.114
Demandado	MONICA MARIA MORALES SOSA C.C. 43.428.540
Asunto	Agendar cita

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 19 de febrero de 2021, se le informa al memorialista que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo y los títulos que se encuentren a su favor, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 12 de febrero de 2021 deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

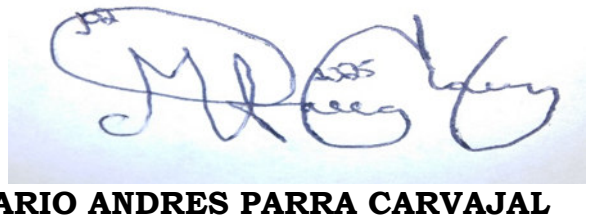

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2019 01590** 00
Demandante	FRANCISCO JAVIER TORO OSORIO C.C.3.613.114
Demandado	MONICA MARIA MORALES SOSA C.C. 43.428.540
Oficio	232

Señora
MONICA MARIA MORALES SOSA
mmorales@hmfs.gov.co
Cel 3014170276

De acuerdo a lo solicitado en correo electrónico allegado al Despacho el día 19 de febrero de 2021, se le informa que para reclamar el oficio de levantamiento de la medida de embargo y los títulos que se encuentren a su favor, teniendo en cuenta que el proceso termino desde el 12 de febrero de 2021, deberá agendar su cita en el teléfono 2725322 o en el correo electrónico del Despacho

j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FERNEY VELASUEZ MNSALVE
SECRETARIO